

AMPLIANSE LOS ALCANCES DEL DECRETO-LEY N° 18151 SOBRE FACULTADES DEL BANCO DE LA NACION

DECRETO-LEY N° 19249

Considerando:

Que es necesario ampliar los alcances del Decreto-Ley N° 18151 en el sentido de que parte de los contratos de refinanciación que autoriza dicho Decreto-Ley, puedan ser celebrados en representación del Gobierno por el Banco de la Nación, así como la inclusión dentro de dicha autorización de la refinanciación de obligaciones de deuda externa del Sector Público con vencimiento en el año 1973;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Amplíanse los alcances del Decreto-Ley N° 18151 en el sentido de que el Banco de la Nación está facultado para que en representación del Gobierno, celebre con quienes corresponda los contratos de refinanciación autorizados por el mencionado Decreto-Ley así como la inclusión dentro de la autorización otorgada por el Decreto-Ley N° 18151 de las operaciones que vengan durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1973.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de diciembre de 1971.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez.

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez.

Vice-Almirante AP. Fernando Elías Aparicio.

Gral. de Brig. EP. F. Morales Bermúdez C.